



SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 26 DE ABRIL DE 2023
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS
ACTA N°011 - 2023

Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las diez horas del día miércoles 26 de abril del año dos mil veinte y tres, bajo la Presidencia del Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Henry Jan Brun Herbozo, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Celia Ysabel Pajuelo Medina, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo, Sergio Iván Atarama Martínez y Mónica Rossana Fuentes Cueva.

Asimismo, asistió la Dra. Karín Noemí García Juárez, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jorge Román Saavedra, Gerente Municipal; Carlos Solano Chuquiure, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional; Napoleón Roberto Martínez Merizalde Huatuco, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica; Claudia Carmen Acharte Arestegui, Subgerente de Catastro y Oscar Cáceres Polo, Subgerente de Tránsito y Transporte.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Habiéndose distribuido a través de la Secretaria General del Concejo, el Acta de Sesión de Concejo N°006-2023, celebrada el 15 de marzo de 2023, el señor **Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas** puso a consideración del concejo la notificada acta para su aprobación, la misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**, el señor **Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:





ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El regidor Sergio Atarama indica que los regidores solicitan ver la forma de empadronar o que se formalicen los recicladores, hay demasiados recicladores, las restricciones deben de ser estrictas, rompen las bolsas dejando desparramado la basura, hay quejas de los vecinos.

El regidor **Danny Ayuni** alcanza a la Secretaria General Karin Noemí Garcia Juárez sus pedidos para tomarlo en consideración de la urbanización Miramar y son los siguientes:

1. Los vecinos de las cuadras 12 y 11 de la av. La Paz solicitan programar y realizar la Fiscalización y orden del local LAIVE ubicado a la altura de la cuadra 12 de la av. La paz, sus unidades de reparto se estacionan todos los días en la av. La paz y obstruyen el libre tránsito de las personas y unidades de transporte.
2. La Junta directiva del Condómino casa club Fiscalización del local ubicado en la av. La Paz 925, Inclán indican, que realizan trabajos de soldadura hasta altas hora de la noche, y es un peligro constante debido que al costado se encuentra el grifo Primax, el mismo que se encuentra ubicado entre la av. La Paz y la calle Inclán.
3. La junta directiva del Barrio Zela solicita realizar la gestión a ENEL PERÚ, para el mantenimiento y cambio de alumbrado público de los postes ubicados desde la cuadra 8 y 15 de la av. Libertad, y las calles, Ricardo Palma, Nicolás de Piérola, Francisco de Zela, Jorge Chávez, actualmente el alumbrado es mínimo y algunos postes ya no encienden, es urgente a fin de evitar robos, asaltos y tránsito de gente de mal vivir.
4. La junta directiva del Barrio Zela solicita que se programe el mantenimiento y retiro de los cables en los postes ubicados entre la cuadra 8 y 15 de la av. Libertad y calles; Ricardo Palma, Nicolás de Piérola, Francisco de Zela, Jorge Chávez.
5. Los vecinos del conjunto habitacional "María Iris" ubicados en el Jr. Francisco Bolognesi N°864 solicitan la inspección del domicilio del señor Pedro Rivera Campos quien reside en el mencionado edificio 19 Dpto. 4-D, el mismo que ha realizado una construcción sin autorización y cuenta con 03 perros de raza pitbull, los cuales ya han tenido incidentes de mordedura a los vecinos causando daños físicos.
6. La junta directiva del parque Chepén solicitan apoyo debido a que utilizan el campo deportivo hasta altas horas de la noches y también bien temprano. Solicita instalar un letrero donde se detalle lo siguiente;





- Detallar el uso de horarios de la losa deportiva de 07:00 am a 07:00 pm
- Se prohíbe el maltrato de áreas verdes.
- Recojo de las excretas de los perros.

Otro pedido del regidor **Danny Ayuni** solicita que se evalúe otorgar el reconocimiento a los principales deportistas destacados del distrito de San Miguel.

La Secretaria General **Karín Noemí García Juárez** menciona que se va incorporar los pedidos del regidor Danny Ayuni sobre observaciones y mejoras de la urbanización Miramar y queda pendiente de alcanzar la lista de los deportistas para que puedan ser reconocidos en la Sesión Solemne.

La regidora **Juana Márquez** indica que, el día martes 25 de abril de 2023, a las 4:30 p.m., hubo una disputa entre vecinos y personal de la institución en el parque Sagrada Familia por el retiro de un auto, ocasionando que se le tire un puñete a un sereno.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica que cuando hay una intervención de tránsito debe estar presente la Policía Nacional. Asimismo, indica que la Administración procederá a averiguar el caso y reportarlo ante la Policía Nacional; en caso que se demuestre que hubo una agresión, este deberá ser denunciado por la Procuraduría Pública Municipal.

Otro pedido de la regidora **Juana Márquez** es que la compañía Movistar corte los cables y los deja tirados a la altura de que cualquier persona pasa y puede hacerle daño a la cara, no es uno sólo sino varios y es en casi todo el distrito, lo dejan colgado.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica que el pedido pase a la Gerencia de Desarrollo Urbano e invoca a la Gerencia Municipal para que vea dicho tema, debido que es constante y no le hacen el mantenimiento adecuado, ver la forma de cómo regularlo de acuerdo a la ley que se ha aprobado y si ya salió el reglamento en todo caso, sacar los cables que están mal porque se debe de tomar acciones.

El regidor **Eusebio de Souza Ferreyra Peragallo** indica que, en los negocios ubicados en las avenidas principales, en especial la avenida La Marina, tienen pegados en el piso una enorme cantidad de papeles y se puede observar que avisos pegados en los postes, ocasionando que el distrito se vea desordenado y sucio. Por lo cual, solicita que se cree una ordenanza para que se proceda con el control de ello.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica que ya se ha informado a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la ciudad para que tome acciones en este aspecto,





señalando que, a pesar de ser competencia de Lima, se va a resolver la señalización de las vías, incluso se están señalizando vías que no nos competen. Asimismo, pide a la administración que levante información de todo lo mencionado por el Regidor e se informe a la Gerencia de Gestión ambiental y Servicios a la Ciudad para que tome acción inmediata.

El **Dr. Jorge Román Saavedra**, Gerente Municipal menciona que el cableado es un grave problema, pero existen diferentes alternativas: una de ellas, es la imposición de multas y el retiro inmediato. Otra de las estrategias es notificar por la misma ubicación a diferentes empresas, a efectos que cualquiera de ellas responda y si no responden dentro del plazo de ley, se podrá quitar o cortar de manera lícita, todo ello, sujeto a análisis.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica que eso está claro, en el caso de los papeles en el suelo y postes, se les ubicará mediante los números de contacto y se gestionará una multa previa evaluación de la administración y estará a cargo del Gerente Municipal.

La regidora **Celia Pajuelo** indica que los vecinos de Alto Venezuela solicitan la instalación de un rompemueller debido que hay muchos autos que transitan a velocidad, sienta esta una vía de alto tránsito. Además, consulta si se pueden podar los árboles que están demasiados grandes y coposos.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** pide a la administración que se coordine con la Subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente para programar una poda.

La regidora **Celia Pajuelo** indica que a la altura de la cuadra 10 de la Av. Libertad está totalmente sucio y en las noches hay demasiada delincuencia. Por ello, los vecinos han presentado una queja, en las que señalan que no pueden transitar debido a los robos con arma de fuego.

La regidora **Celia Pajuelo** traslada el pedido de los vecinos del Jirón Caminos del Inca, en el que indican que las conexiones de gas natural han sido alteradas, por lo cual los vecinos no pueden transitar y tampoco permite el ingreso de los carros a las cocheras. Asimismo, los vecinos de la Av. Paz y la Av. Libertad están mortificados por el tema de la limpieza pública y el recojo de la basura en la zona, situación que ella ha podido observar y conversar con diferentes vecinos.

El Alcalde señala que el día de ayer estuvo hasta la una de la madrugada, recorriendo por todas las zonas y ha visto que muchas personas sacan la basura fuera de horario, ya que están acostumbrados al repaso. Además, las zonas mencionadas por la Regidora son

consideradas como zonas críticas porque dejan tirada la basura y vienen a dejar desmonte. De igual manera, el Alcalde solicita la información detallada a la regidora.

Adicionalmente a lo comentado, la regidora **Celia Pajuelo** indica que los vecinos de la Hacienda Maranga están molestos porque existe la presunción que el mercado saca la basura en la mañana.

El Alcalde indica que los contenedores los ha tenido que retirar y comenta que se va a colocar dos cámaras para poder observar quiénes son los que votan la basura para tener control de ello

Por otro lado, la regidora **Celia Pajuelo** indica que los vecinos envían las felicitaciones debido a las acciones que ha hecho la administración para el control de colectiveros en la Av. La Marina con la Av. Universitaria, argumentando que ahora hay más orden, menor congestión y ruidos molestos. Sin embargo, los vecinos comentan que los colectivos se han trasladado a la Av. La Marina con la Av. Faucett.

La regidora **Mónica Fuentes** indica que hizo su pedido en el mes de febrero sobre el Concejo Distrital de Juventud y me dijeron que iban a dar una respuesta para el mes de abril y hasta la fecha no hay nada.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica que el día de mañana jueves 27 de abril se le entregue la información necesaria a la regidora bajo responsabilidad de los funcionarios sino serán sancionados como corresponde.

La regidora **Mónica Fuentes** traslada el pedido de los vecinos de la Av. Precursores, en el que indican que frente a la Comisaría hay un árbol que está a punto de caerse.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica que posterior a la señalización de toda la ciclovía se realizará el mantenimiento de las áreas verdes, árboles y las farolas.

Por otro lado, la regidora **Mónica Fuentes** indica que el parque de la Huaca se ha convertido en un fumadero está muy abandonado y no hay mantenimiento, se pusieron unas mallas para poder cubrir la Huaca, pero por dentro está muy descuidado.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** va programar dentro del listado de parques para realizar su mantenimiento.

Asimismo, la Regidora **Mónica Fuentes** menciona que, en las calles de Max Gonzáles Olaechea, SEDAPAL ha roto las pistas y no quiere arreglarlas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** pide al Gerente Municipal que se mande una carta a SEDAPAL para que repare todas las pistas que rompa y no solo una franja como se ha acostumbrado. Asimismo, solicita a la Regidora que le pase la relación de las pistas para hacer mejor un recapeo y se pueda programar.

El Dr. **Jorge Román Saavedra**, Gerente Municipal indica que en este tipo de tema SEDAPAL tiene que tener una consistencia técnica respecto del material que está reponiendo, porque hay normas técnicas que establecen la consistencia que debe de tener una pista repuesta. En base a ello, propone que la Subgerencia de Obras Públicas elabore una ordenanza que exija la consistencia de las pistas afectadas y el ámbito de afectación que ellos están interviniendo, indica que se va reunir con todos los regidores previa notificación a SEDAPAL con todas las vías que han sido rotas que tienen que reponer bajo responsabilidad.

La regidora **Eva Roca** indica que se ha ingresado un documento, Correspondencia N° 7763, en el que un vecino solicita el retiro de un árbol que hasta la fecha no le han contestado.

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** pide al Gerente Municipal que tome nota del caso y se resuelva.

Adicionalmente, la regidora **Eva Roca** solicita que se remonte la ordenanza que establece los descuentos de las infracciones de años anteriores, la cual la administración debió subsanar las observaciones realizadas por el concejo.

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** pide al Gerente Municipal que tome en cuenta para la próxima Sesión de Concejo el tema de la amnistía de las multas y se incluya como punto de agenda.

La regidora **Eva Roca** traslada la queja de los vecinos que viven entre la Av. Faucett y la Av. Venezuela, los mismos que indican que existen demasiados ambulantes en la zona y no hay fiscalización en la zona.

La regidora **Eva Roca** hace hincapié al pedido de la regidora Mónica Fuentes, indicando que, como parte de la Comisión de Educación, Cultura y Juventudes, solicitó el presupuesto que tiene el área de juventudes.

El regidor **Sergio Atarama** propone que se designe a un funcionario como el Gerente Municipal, para que recoja los pedidos que realizan los regidores y haga el traslado de los pedidos para obtener la respuesta no tiene por qué llegar al Concejo, sólo quedarían pendientes los que los funcionarios no dieron respuesta por diversas razones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica que las puertas de la alcaldía están abiertas, pide que pasen los regidores sus pedidos para ser derivados a las áreas respectivas.

La regidora **Celia Pajuelo** indica al Alcalde que los funcionarios apoyen para solucionar los problemas de los vecinos.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica que, a través del Gerente Municipal se podrá canalizar los pedidos vecinales y puedan ser resueltos de forma precisa.

El regidor **Henry Brun** solicita que la Subgerencia de Parques y Jardines realice un diagnóstico anual del estado de los árboles del distrito continuamente caen ramas medianas en los parques donde la gente pasea a sus perros, hay que tener mucho cuidado, pide no sólo la poda de los árboles sino también el retiro de los árboles enfermos.

El regidor **Carlos Diaz Nakamura** comenta que hay un documento presentado por un vecino, en el cual menciona que la caída de una rama le ocasionó daño en su auto estacionado.

La regidora **Laura Quino** solicita un informe del estado situacional de la reestructuración de las ciclovías.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica que hay un Plan de Ciclovías. Sin embargo, comenta que las ciclovías que están mal hechas se han eliminado. Además, solicita que en la próxima sesión se exponga el Plan Integral.

La regidora **Juana Márquez** indica que ha podido observar que los dueños del edificio ubicado entre la Av. Dintilhac y la Ca. Diego Quispe, estacionan sus vehículos paralelamente, reduciendo el espacio de la avenida y perjudicando a la ciclovía.

La Secretaria General Dra. **Karín Noemí Garcia Juárez** indica que la administración ha pedido el reconocimiento de la donación de la Universidad Pontificia Católica del Perú de libros que estarían donando para la Biblioteca de la Municipalidad, son un total de 37 cajas de libros de diferentes materias para que ingrese a la orden del Día, el cual es aprobado por los señores regidores, el cual es aprobado por unanimidad.





ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación de Despacho, en la cual el Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concede el uso de la palabra a la Secretaria General, Dra. Karín Noemí García Juárez, quien da lectura a los siguientes puntos de agenda:

1. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU y la Municipalidad Distrital de San Miguel.
2. Ordenanza que regula la labor de los canillitas y norma sus actividades en espacios públicos autorizados en el distrito de San Miguel.
3. Donación de libros por parte de la Universidad Pontificia Católica del Perú.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - **APROBAR** la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad del Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU y la Municipalidad Distrital de San Miguel para la fiscalización del servicio público de transporte terrestre de personas, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°. - **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4°. - **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



2.- ORDENANZA QUE REGULA LA LABOR DE LOS CANILLITAS Y NORMA SUS ACTIVIDADES EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Sobre este punto los regidores han solicitado una reunión con los funcionarios competentes para tener una discusión técnica y se puedan absolver las consultas que se han hecho sobre todo por la licencia indeterminada.

El Doctor **Jorge Román Saavedra**, Gerente Municipal indica que, esta norma está desarrollada en la Ley de los Canillitas publicada en el 2021 y su reglamento en el 2022, por lo que se les otorgaba a las municipalidades 180 días de plazo para que se acogieran a la reglamentación. La Ley no indica cuanto tiempo o el plazo que dura la licencia o autorización para ejecutar su oficio.

El señor Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** menciona que los espacios tienen cincuenta años, además son los espacios que ya existentes y se está regulando lo que existe actualmente.

La regidora **Laura Quino** opina entonces que se deberían hacer algunas correcciones para que puedan invertir y obtener préstamo en el banco para mejorar y modernizar sus módulos y puedan ampliar su giro.

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** indica que se reunió con los canillitas y ellos quieren obtener préstamos. Pero para el banco no son sujetos de créditos porque su licencia tiene un plazo, en cambio con un indeterminado, ellos pueden acceder a créditos que ayude a la modernización de sus quioscos. Además, precisa que, la Municipalidad cuenta con un padrón de los canillitas.

La regidora **Eva Roca** manifiesta que hay algunos quioscos que tienen años en una vereda cercana a la Av. La Marina; asimismo, hay quioscos abandonados, siendo pertinente la notificación para el retiro de dicho modulo. Igualmente, se tendría que respetar el padrón que tiene antigüedad, para darles capacidad económica y puedan tener sus créditos. Si hay una persona que no cumple con los requisitos se le puede revocar la licencia.

El Doctor **Jorge Román Saavedra**, Gerente Municipal indica que en el proyecto de Ordenanza se establecen las causales de revocación, incluso se tiene una causal de caducidad, el hecho de que sea una licencia con carácter indeterminado no implica que no hay causales de revocatoria o de caducidad.



El regidor **Henry Brun** indica que la idea de esta norma es la formalización porque no se identifican con RUC en la Declaración Jurada porque es obligatorio de acuerdo a la Ley para acceder a créditos y demás tienen que identificarse antes de tener una licencia.

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** indica que el regidor tiene toda la razón y se va tomar en consideración su punto de vista por ser válido.

Asimismo, el regidor **Henry Brun** pide que se traslade la consulta al Asesor Jurídico, si se pueden dar licencias indeterminadas y si eso contraviene contra la Ley Marco de licencias de funcionamiento, ya que no se puede ir más allá de una norma general.

El Doctor **Jorge Román Saavedra**, Gerente Municipal, indica que el tema de las autorizaciones empezaron con las licencias de funcionamiento, sale la Ley Marco y determina que debido a la actividad, la municipalidad sólo podría cobrar un solo derecho y hacer una sola autorización y establecía en compensación causales de caducidad y de revocatoria que se regulan por la ley de procedimientos administrativos luego vino el tema de los anuncios publicitarios, primero a través de lineamientos que estableció INDECOPI, tanto los anuncios publicitarios como las licencias de funcionamiento ya tienen un carácter indeterminado.

El regidor **Henry Brun** pregunta si el otorgamiento de una licencia indeterminada contraviene en todo o en parte la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.

El Gerente Municipal indica que no contraviene ninguno porque la licencia de funcionamiento regula predios o establecimientos privados determinados.

La regidora **Laura Quino** manifiesta que la licencia de funcionamiento es la autorización que otorga las Municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado en favor del titular de las mismas. Asimismo, indica que la Ordenanza establece que la ley reconoce la labor de los canillitas y regula sus actividades en los espacios públicos y no menciona en ninguna parte la Ley de Funcionamiento sino se basa en las atribuciones y funciones que otorga la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades.

La Secretaria General **Karín Noemí García Juárez** indica que se basa en la capacidad de autonomía que tienen los municipios. Por eso, la norma nacional ha previsto darles mejores condiciones a los canillitas de microempresarios una condición que se genera para que ellos puedan tener acceso al tema financiero.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA



El regidor **Henry Brun** menciona que el área de Asesoría Jurídica es la encargada de realizar el Informe Legal donde también se puedan absolver todas las dudas.

La Secretaria General **Karin Noemí Garcia Juárez** indica que, se tendría que incorporar en el Acuerdo, el padrón con el que se cuenta y que no se van a realizar nuevas incorporaciones. En el caso de la Declaración Jurada, se precisará que se va incorporar el RUC, en la Declaración Jurada.

El regidor **Henry Brun** consulta si se puede exigir el uso de uniformes, el señor Alcalde precisa que ellos están a gusto con el uniforme de identificación, la ley exige la regulación de los módulos pero pregunta si exige también la regulación de los uniformes.

La Secretaria General, **Karín Noemí Garcia Juárez** indica que, el tema de los uniformes es un acuerdo que se tiene con los miembros del comercio ambulatorio, mas no una condición.

El regidor **Henry Brun** indica que quiere saber si la Legislación Nacional exige el uso de uniformes porque la Municipalidad lo está exigiendo, pudiendo terminar en una barrera burocrática. Adicionalmente, consulta a que se refiere la prohibición de no sobre pasar el 30% del módulo en las actividades complementarias que se les autoriza.

La Secretaria General, **Karín Noemí Garcia Juárez** indica que la actividad principal de los canillitas es la venta de periódicos; sin embargo, lo que se intenta otorgar son las actividades conexas para que accedan al tema financiero, debido que cada día va disminuyendo la edición de impresión.

La regidora **Mónica Fuentes** consulta si hay la capacidad de control.

El señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** indica que, si existe control, debido a la identificación de sus datos y ubicaciones de cada quiosco.

El regidor **Henry Brun** indica que se habla de la prestación de servicios en favor de la comunidad, con colocar avisos de servicio público y particular de publicidad diseñados. Pero, para tal fin, ellos tienen que sacar autorización para colocación de publicidad.

La Secretaria General, **Karín Noemí García Juárez** explica al regidor **Henry Brun** que si nos paseamos un poco por el distrito, vemos que los canillitas tienen un quiosco y otros



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA



un plástico donde ponen sus periódicos, la naturaleza del ejercicio de esta actividad comercial surgió de manera espontánea, no todos tienen quiosco, esta aplicación se recoge de la norma nacional que es lo que estipula.

El regidor **Henry Brun** pregunta si los que tienen un quiosco tienen que sacar una autorización para poner una publicidad.

La Secretaria General, Karín Noemí García Juárez, hace las siguientes precisiones:

- Incorporar al Acuerdo el padrón de los canillitas, con el que ya contamos.
- Indica que, no va a ver ninguna nueva incorporación y también, respecto a la declaración jurada hacer la precisión de que se va a incorporar el RUC de cada uno de los que se encuentran en el padrón.
- Señalar que, no se contrapone a ninguna norma.
- Regular la publicidad con la cuentan los quioscos.

El señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas, asimismo menciona que hay un convenio que se va aprobar dentro de poco con la intención de no poner paraderos sino como módulos de seguridad inteligente, que son en lugares específicos y estratégicos con el botón de pánico que no va costar nada, para dar seguridad y eso va ayudar.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que regula la labor de los canillitas y norma sus actividades en espacios públicos autorizados en el distrito de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPÍDASE la Ordenanza Municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe), y la Ordenanza Municipal en el Diario Oficial "El Peruano".





Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

3.- ACEPTAR LA DONACIÓN DE LIBROS DE LA BIBLIOTECA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ - PUCP

La Secretaria General, Karín Noemí García Juárez, indica que se refiere a la donación de 754 libros de diversas materias de física, lingüística, psicología, lenguas extranjeras, química, matemáticas y estadísticas, ingeniería, obras de formación humana, algunas obras variadas para implementar la Biblioteca Municipal.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación ofrecida por la Biblioteca de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de setecientos cincuenta y cuatro (754) libros detallados en el Anexo que forma parte integrante del presente acuerdo, que consta de nueve (09) folio.

Artículo 2°.- AGRADECER a la empresa Biblioteca de la Pontificia Universidad Católica del Perú, por la donación citada en el artículo 1° del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



4.- APROBAR LA LICENCIA DEL SEÑOR ALCALDE EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS DEL 02 AL 06 DE MAYO DE 2023 POR MOTIVOS ESTRICTAMENTE PERSONALES.

El señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas está solicitando una licencia del 02 al 06 de mayo de 2023 con cargo a dar cuenta si es que lo utiliza o no.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, **EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS**, hacer uso de cinco (05) días de licencia a partir del 02 al 06 de mayo del presente año, por motivos estrictamente personales, a cuenta de sus vacaciones, asimismo, se autoriza al Alcalde a ausentarse del país por dicho periodo, así lo estimara conveniente.

Artículo 2°.- ENCARGAR el despacho de alcaldía al señor Teniente Alcalde **CESAR SANTA CRUZ JULCA**, durante la ausencia del titular.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes para su conocimiento y fiel cumplimiento.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

5.- APROBAR LA CONDECORACIÓN DE “LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA” AL SEÑOR VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ, MINISTRO DEL INTERIOR.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:





SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - OTORGAR la condecoración de "LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" al señor Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior, por los logros efectuados en la cartera del Interior y en defensa del país.

Artículo 2°. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

6.- APROBAR LA CONDECORACIÓN DE "LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" AL GENERAL PNP JORGE ÁNGULO TEJADA, COMANDANTE GENERAL DE LA PNP

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - OTORGAR la condecoración de "LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" al General PNP Jorge Ángulo Tejada, Comandante General de la PNP, por los logros efectuados en defensa del país y el orden público.

Artículo 2°. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° del presente acuerdo.





Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

7.- APROBAR LA CONDECORACIÓN DE “LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA” AL TENIENTE GENERAL PNP CARLOS CHONG CAMPA, JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA PNP

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de “LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA” al Teniente General PNP Carlos Chong Campa, Jefe del Estado Mayor General de la PNP, debido a los logros efectuados garantizando la paz social.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



8.- APROBAR LA CONDECORACIÓN DE "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" AL SEÑOR FIDEL PINTADO PASAPERA VICEMINISTRO DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" al señor Fidel Pintado Pasapera Viceministro del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, por su destacada trayectoria profesional.

Artículo 2°. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

9.- APROBAR LA CONDECORACIÓN DE "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" AL GENERAL PNP VÍCTOR ZANABRIA ÁNGULO, JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL LIMA

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" al General PNP Víctor Zanabria Ángulo, Jefe de la Región Policial Lima, por su destacada labor profesional.

Artículo 2°. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.





Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

10.- APROBAR LA CONDECORACIÓN DE “LA MEDALLA DE LA CIUDAD” AL TENIENTE GENERAL (R) MIGUEL FERNANDO LOSTAUNAU FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de “LA MEDALLA DE LA CIUDAD” al Teniente General (R) Miguel Fernando Lostaunau Fuentes, Director General de la Dirección de Seguridad Ciudadana, por gran profesionalismo y por su impecable trayectoria efectuando políticas de seguridad ciudadana.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



11.- APROBAR LA CONDECORACIÓN DE "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" AL DR. MIGUEL ÁNGEL VERA FLORES.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" al Dr. Miguel Ángel Vera Flores, por su gran trayectoria médica y a su aporte a la salud.

Artículo 2°. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

12.- APROBAR LA CONDECORACIÓN DE "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" AL SEÑOR JUAN DIEGO DEL ÁGUILA CLAVIJO, BICAMPEÓN MUNDIAL DE MARINERA NORTEÑA.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" al señor Juan Diego del Águila Clavijo, Bicampeón Mundial de Marinera Norteña, por perseverancia y amor a las danzas peruanas que es ejemplo para la juventud peruana y sanmiguelina.

Artículo 2°. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.



Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

13.- APROBAR LA CONDECORACIÓN DE “LA MEDALLA DE LA CIUDAD” A VIOLETA JESÚS ESCOBEDO ABARCA, DEPORTISTA CALIFICADA.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de “LA MEDALLA DE LA CIUDAD” a Violeta Jesús Escobedo Abarca, Deportista calificada, por su gran trayectoria deportiva.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



14.- APROBAR LA CONDECORACIÓN DE “LA MEDALLA DE LA CIUDAD” A DUNIA FELICES, NADADORA PARALÍMPICA.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - OTORGAR la condecoración de “LA MEDALLA DE LA CIUDAD” a Dunia Felices, Nadadora Paralímpica, por su gran trayectoria deportiva.

Artículo 2°. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

15.- APROBACION DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - APROBAR, el asumir los gastos de operación y mantenimiento del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" y registrado en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía con el Código Único de Inversiones 2507177

Artículo 2°. - ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo de acuerdo con sus competencias.

Artículo 3°. - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4°. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

El Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, dispuso que se levante la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abog. KARIN GARCÍA JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE